



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-008001-002-2023, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión para la **Licitación Simplificada No. LS-008001-002-2023**, integrada por los servidores públicos **CC. L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR**, Director General de Administración; **DRA. ANSELMA GARCÍA MORALES**, Subprocuradora de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; **MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; **ING. JORGE ALBERTO NÚÑEZ LARIOS**, Subdirector de Servicios Generales y Control Vehicular; **LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ**, Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, y el **L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS**, Jefe del Departamento de Procedimientos de Contratación, todos servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dictaminan con base en la documentación que integra el expediente, la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **MTRO. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ**, Subsecretario de Finanzas y Administración, por lo que; -----

VISTO

Para Dictamen Técnico Económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **GRISelda QUEZADAS HERRERA y GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las bases primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, y la décima séptima, de la **Licitación Simplificada No. LS-008001-002-2023**, y lo establecido en el Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del día veintiuno de febrero del año en curso; -----

RESULTANDO

PRIMERO. Que la finalidad del presente procedimiento de Licitación lo constituye la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición y suministro de agua purificada, para consumo de los empleados de las diferentes áreas que integran la Secretaría de Finanzas y



Planeación, de conformidad con el requerimiento formulado por la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular de esta dependencia. -----

SEGUNDO. Que para la contratación referida, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. -----

TERCERO. Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-0239/2023, así como con su respectivo Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211110080010000/000156CG/2023. -----

CUARTO. Que con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, mediante oficios Nos. DGA/637/2023; DGA/638/2023; DGA/639/2023 y DGA/640/2023, se hizo llegar **Invitación y Bases de la Licitación Simplificada No. LS-008001-002-2023**, de esa misma fecha, de manera personal a los proveedores: **LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA, S.A. DE C.V.**; **GRISelda QUEZADAS HERRERA**; **HC ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, todos registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, bajo los números **15492, 15746, 29126 y 10545**, turnándose, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en la Secretaría, invitación y bases para su participación, así como a la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos y a la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular, obteniéndose de cada uno de ellos los acuses de recibo correspondientes, dichos documentos corren agregados en el expediente del presente procedimiento. -----

QUINTO. Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, a las once horas del día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR**, Director General de Administración; **MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; **MTRO. FRANCISCO JOSÉ MOLINA DELGADO**, Jefe del Departamento de Asuntos Fiscales, en representación de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; **LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ**, Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones; **L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS**, Jefe del Departamento de Procedimientos de Contratación, y el **LIC. JESÚS MIGUEL RAMÍREZ HERRERA**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos



servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino el **L.C. MARGARITO LÓPEZ GERÓNIMO**, Titular del Órgano Interno de Control en esta Secretaría, recibíendose proposiciones de manera formal de **dos licitantes**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO. Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **GRISELDA QUEZADAS HERRERA y GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, procediéndose en primer término a la **apertura de los sobres de las proposiciones técnicas**, dándose lectura a la propuesta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, recibíendose las propuestas para su evaluación cualitativa. -----

SÉPTIMO. Hecho lo anterior, se **abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes** quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, quedando registrados los precios de las ofertas económicas presentadas para las partidas en concurso en el Anexo 3, del acta levantada durante el Acto de Presentación y Apertura. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control. -----

Acorde a lo expuesto, y; -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Dirección General de Administración de la Secretaría está facultada, y consecuentemente, es competente en términos de los artículos 10 en su párrafo tercero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 30 fracciones XVIII, XXVIII y XXXIV inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la realización del presente procedimiento de contratación. -----



SEGUNDO. Que con fundamento en la Base Octava de la Licitación y para efectos de que se realizara la **evaluación cualitativa documental y técnica**, y en consecuencia la **emisión del Dictamen Técnico** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento de Licitación, las propuestas de los licitantes **GRISELDA QUEZADAS HERRERA** y **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas al **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones** para que de manera conjunta con personal de la **Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular** de la convocante, emitieran el referido dictamen. -----

TERCERO. Que la **evaluación cualitativa de los aspectos documentales** de las propuestas de los licitantes **GRISELDA QUEZADAS HERRERA** y **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, corrió a cargo del Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, **LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ**, quien de manera conjunta con la **L.A. DENISSE ALONDRA TORAL ELVIRA**, Analista Administrativo de ese Departamento, emitieron la **evaluación documental**, misma que se adjunta al presente, en la que **determinaron** lo siguiente: -----

◆ El proveedor **GRISELDA QUEZADAS HERRERA**, **no cumple** toda vez que, **los documentos con los que pretende acreditar los requisitos establecidos en la Base Séptima fracción III incisos H) y L), no se encuentran firmados, incumpliendo con lo establecido en la fracción II de la Base Séptima** que señala: "Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las **proposiciones tanto técnica como económica** serán en **original**, específicamente para la presente Licitación y **deberán ser firmados de forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen"; asimismo, **los documentos con los que pretende acreditar el requerimiento del inciso J), no acreditan el cumplimiento de la norma NOM-251-SSAI-2009**; hechos que derivan en el **incumplimiento Base Séptima fracciones II y III incisos H), J) y L), de la Licitación, resultando procedente la descalificación de su propuesta** con sustento en la Base Décima Quinta inciso c) de la presente Licitación. -----

◆ El proveedor **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos establecidos en la Base Séptima fracciones I, II, III incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R), S), T), U), V), W) X) e Y), y IV incisos A), B) y C), de la Licitación. -----

CUARTO. Que la **evaluación cualitativa de los aspectos técnicos** de las propuestas de los licitantes **GRISELDA QUEZADAS HERRERA** y **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, corrió a cargo del Subdirector de Servicios Generales y Control Vehicular, **ING. JORGE ALBERTO**



NÚÑEZ LARIOS, quien **emitió la evaluación técnica**, misma que se adjunta al presente, en la que **determinó el cumplimiento** del licitante **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, de las especificaciones, lugares de entrega y cantidades mínimas y máximas de consumo mensual, establecidas para cada una de las partidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación. Coincidiendo por completo con los incumplimientos en que incurrió el licitante **GRISELDA QUEZADAS HERRERA**, determinados por el Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones.-----

QUINTO. Que en virtud de contarse con una sola propuesta, derivado del incumplimiento documental en que incurrió el licitante **GRISELDA QUEZADAS HERRERA**, que llevó a la descalificación de sus propuestas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, el personal del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, procedió a realizar **estudio de mercado** con el proveedor **AT GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, obteniendo como resultado que las propuestas económicas presentadas por el licitante **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, para las 3 partidas en concurso, resultan convenientes para el interés de la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

SEXTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las **proposiciones cumplan con las especificaciones, lugares de entrega, y cantidades mínimas y máximas de consumo mensual, establecidas para cada una de las partidas en el Anexo Técnico de las Bases**, en ese contexto, a las doce horas del día veintitrés de febrero del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación contándose con la participación del **L.C. MARGARITO LÓPEZ GERÓNIMO**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la Confederación Patronal de la República Mexicana, Xalapa; a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa y al Consejo Coordinador Metropolitano de Xalapa, A.C., sin que se contara con la presencia de alguno de sus representantes, con el **propósito de analizar las evaluaciones** realizadas a las propuestas presentadas por los licitantes **GRISELDA QUEZADAS HERRERA y GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**-----

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega. En ese tenor, la Comisión de Licitación **determinó mediante Acuerdo No. LS/008001-002/002/FEB/23, adjudicar las**



partidas 1, 2 y 3 en concurso, relativas a la **adquisición y suministro de agua purificada, mediante un contrato abierto**, a favor del licitante **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, conforme a los precios unitarios siguientes: -----

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad		Precio Unitario S/IVA
			Mínima	Máxima	
1	Agua Purificada Garrafón de 20 lts.	Garrafón	600	1,200	\$30.00
2	Agua Purificada Botella de 250 ml.	Charola (24 piezas)	5	40	\$120.00
3	Agua Purificada Botella de 500 ml.	Charola (12 piezas)	5	40	\$72.00

*Esta partida no genera I.V.A.

Lo anterior, toda vez que cumple satisfactoriamente con las cantidades mínimas y máximas, y demás condiciones establecidas en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación, y presenta una oferta económica conveniente y satisfactoria para el interés económico de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracciones XVIII, XXVIII y XXXIV inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima de la licitación, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO. Que con fundamento en la Base Octava de la Licitación y para efectos de que se realizara la **evaluación cualitativa documental y técnica**, y en consecuencia la **emisión del Dictamen Técnico** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento de Licitación, las propuestas de los licitantes **GRISELDA QUEZADAS HERRERA** y **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, fueron **remitidas** al **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones** para que de manera conjunta con personal de la **Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular** de la convocante, emitieran el referido dictamen. -----



SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa de los aspectos documentales** de las propuestas de los licitantes **GRISELDA QUEZADAS HERRERA** y **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, corrió a cargo del Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, **LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ**, quien de manera conjunta con la **L.A. DENISSE ALONDRA TORAL ELVIRA**, Analista Administrativo de ese Departamento, **emitieron la evaluación documental**, misma que se adjunta al presente, en la que **determinaron** lo siguiente: -----

◆ El proveedor **GRISELDA QUEZADAS HERRERA**, **no cumple** toda vez que, **los documentos con los que pretende acreditar los requisitos establecidos en la Base Séptima fracción III incisos H) y L), no se encuentran firmados, incumpliendo con lo establecido en la fracción II de la Base Séptima** que señala: "Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las **proposiciones tanto técnica como económica** serán en **original**, específicamente para la presente Licitación y **deberán ser firmados de forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen"; asimismo, **los documentos con los que pretende acreditar el requerimiento del inciso J), no acreditan el cumplimiento de la norma NOM-251-SSAI-2009**; hechos que derivan en el **incumplimiento Base Séptima fracciones II y III incisos H), J) y L), de la Licitación, resultando procedente la descalificación de su propuesta** con sustento en la Base Décima Quinta inciso c) de la presente Licitación.

◆ El proveedor **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos establecidos en la Base Séptima fracciones I, II, III incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R), S), T), U), V), W) X) e Y), y IV incisos A), B) y C), de la Licitación. -----

TERCERO. Que la **evaluación cualitativa de los aspectos técnicos** de las propuestas de los licitantes **GRISELDA QUEZADAS HERRERA** y **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, corrió a cargo del Subdirector de Servicios Generales y Control Vehicular, **ING. JORGE ALBERTO NÚÑEZ LARIOS**, quien **emitió la evaluación técnica**, misma que se adjunta al presente, en la que **determinó el cumplimiento** del licitante **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, de las especificaciones, lugares de entrega y cantidades mínimas y máximas de consumo mensual, establecidas para cada una de las partidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación. Coincidiendo por completo con los incumplimientos en que incurrió el licitante **GRISELDA QUEZADAS HERRERA**, determinados por el Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones. -----

CUARTO. Que en virtud de contarse con una sola propuesta, derivado del incumplimiento documental en que incurrió el licitante **GRISELDA QUEZADAS HERRERA**, que llevó a la



descalificación de sus propuestas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, **el personal del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones**, procedió a realizar **estudio de mercado** con el proveedor **AT GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, obteniendo como resultado que las propuestas económicas presentadas por el licitante **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, para las 3 partidas en concurso, resultan convenientes para el interés de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO. Que conforme a los Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo, a los resolutivos que anteceden, a las propuestas económicas presentadas en la Licitación y al estudio de mercado realizado, la Comisión de Licitación **resolvió** mediante **Acuerdo No. LS/008001-002/002/FEB/23**, adjudicar las partidas **1, 2 y 3** en concurso, relativas a la adquisición y suministro de agua purificada, mediante un contrato abierto, a favor del licitante **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, conforme a los precios unitarios siguientes:

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad		Precio Unitario S/IVA
			Mínima	Máxima	
1	*Agua Purificada Garrafón de 20 lts.	Garrafón	600	1,200	\$30.00
2	Agua Purificada Botella de 250 ml.	Charola (24 piezas)	5	40	\$120.00
3	Agua Purificada Botella de 500 ml.	Charola (12 piezas)	5	40	\$72.00

*Esta partida no genera I.V.A.

Lo anterior, toda vez que cumple satisfactoriamente con las cantidades mínimas y máximas, y demás condiciones establecidas en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación, y presenta una oferta económica conveniente y satisfactoria para el interés económico de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO. Apercíbase al licitante **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo el día **28 de febrero del año en curso**, ante el Departamento de Procedimientos de Contratación dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava, la **"Constancia de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **"Opinión de cumplimientos de obligaciones fiscales"**, en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos**, además de la **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el SAT. Así mismo conforme a la Base Décima Novena deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco



días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésima Sexta fracción I y II de la presente Licitación.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la avenida Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., mediante **Recurso de Revocación**, teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

OCTAVO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

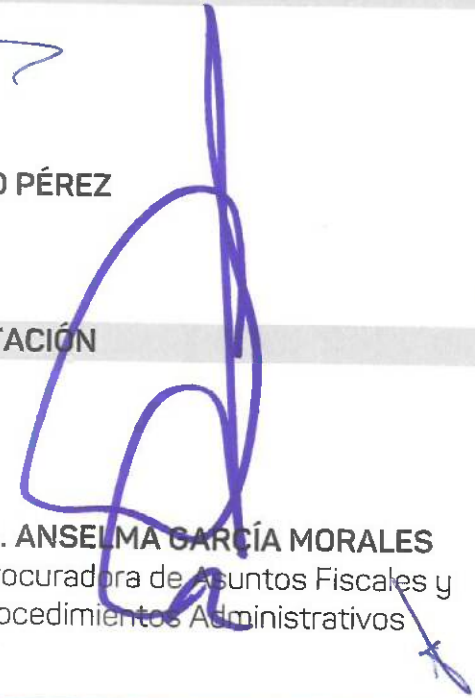
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-008001-002-2023**, firmando al calce y margen para la debida constancia. -----

**POR PARTE DE LA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**


MTRO. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ
Subsecretario

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
Director General de Administración


DRA. ANSELMA GARCÍA MORALES
Subprocuradora de Asuntos Fiscales y
Procedimientos Administrativos



MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA
Subdirector de Contrataciones Gubernamentales,
Administración de Riesgos y Activos

ING. JORGE ALBERTO NÚÑEZ LARIOS
Subdirector de Servicios Generales
y Control Vehicular

LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ
Jefe del Departamento de Consolidación,
Registro y Evaluación de las Adquisiciones

L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS
Jefe del Departamento de Procedimientos
de Contratación

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-008001-002-2023, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
 LICITACIÓN No.: LS-008001-002-2023
 "ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA"

APERTURA
 DICTAMEN
 FALLO
 CONTRATO

FECHA
21-feb-23
23-feb-23
24-feb-23
28-feb-23

EVALUACIÓN DOCUMENTAL	GRUPO ALFAIRIS, SA DE CV		GRISelda QUEZADAS HERRERA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Escrito de proposición técnica donde señale por partida, la marca, la presentación y demás características que respalden técnicamente la propuesta de agua purificada que oferte, considerando en lo que corresponda lo establecido en el Anexo Técnico	✓		✓	
B) Catálogos o fotografías ilustrativas a color, en español, de cada una de las partidas, que contengan la ficha técnica y que respalden cada una de las presentaciones de agua ofertadas, las cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida a que correspondan conforme al Anexo Técnico.	✓		✓	
C) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que el agua purificada a suministrar tendrá una caducidad mínima de 2 meses, contados a partir de la fecha de recepción; la fecha de caducidad se visualizará impresa en el garrafón, botella o etiqueta de cada partida, al igual que el número de lote y fecha de envasado.	✓		✓	
D) Para el caso de participar en la partida 1, el licitante deberá presentar carta compromiso de proporcionar en comodato a la convocante, los garrafones necesarios y un mínimo de 55 dispensadores nuevos de pedestal, de uso rudo, con llaves de nariz para agua tanto fría como caliente, para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, sin pago de depósito, distribuidos de la siguiente manera: 44 equipos en el edificio central de esta Secretaría de Finanzas y Planeación; 3 en la Dirección General de Patrimonio; 3 en el Almacén de Banderilla; 2 en la Oficina de Hacienda Xalapa; 1 en la Bodega de Archivo Moctezuma y 2 en la Oficina de Hacienda Sur.	✓		✓	
E) Carta del licitante donde señale el domicilio en el que se encuentra la planta purificadora y manifieste aceptar la visita del personal de la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular, con la finalidad de verificar las instalaciones y el proceso de purificación que realiza, antes de que sea emitido el fallo y en caso de resultar adjudicado, cada vez que se considere necesario.	✓		✓	
F) Para el caso de participar en la partida 1, el licitante presentará escrito mediante el cual, de resultar adjudicado se compromete a surtir e instalar por lo menos el 50% de los dispensadores solicitados al inicio del servicio (1° de marzo), y el 50% restante, a más tardar el día 14 de marzo del año en curso.	✓		✓	
G) Carta compromiso en la que el licitante, de resultar adjudicado con la partida 1, manifieste que garantizará que los garrafones que utilizará para el suministro de agua, se presentarán debidamente cerrados, con tapa, banda o cinta de inviolabilidad, serán con asa y de buena calidad y apariencia, y que no contendrán ningún tipo de anomalías o manchas ocurridos durante el traslado, bajo condiciones normales de almacenamiento, cambiando los garrafones que resulten defectuosos, por otros de la calidad requerida y totalmente nuevos, bastando para ello el simple requerimiento del área administradora y supervisora del servicio, el mismo criterio se aplicará para garantizar las partidas 2 y 3.	✓		✓	

[Handwritten blue scribble]

[Handwritten blue signature]

[Handwritten blue signature]

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
 LICITACIÓN No.: LS-008001-002-2023
 "ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA"

APERTURA
 DICTAMEN
 FALLO
 CONTRATO

FECHA
21-feb-23
23-feb-23
24-feb-23
28-feb-23

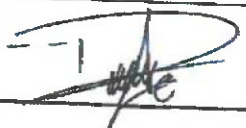
EVALUACIÓN DOCUMENTAL	GRUPO ALFAIRIS, SA DE CV		GRISELDA QUEZADAS HERRERA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
	H) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante señale los controles de calidad que lleva acabo para mantener en óptimas condiciones sanitarias sus procesos de purificación, lavado y desinfección de envases, envasado y traslado del agua, con el objeto de evitar que contenga impurezas tales como: materia orgánica, bacterias, organismos microbiológicos, sustancias residuales, de conformidad con las especificaciones sanitarias marcadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015.	✓		
I) El licitante deberá presentar los resultados de los exámenes microbiológicos de las partidas ofertadas, efectuados por institución o laboratorio capacitado para brindar servicios de diagnóstico en materia de Fito sanidad y seguridad alimentaria, mismos, que de resultar adjudicado presentará cada 2 meses.	✓		✓	
J) El licitante deberá presentar un análisis bacteriológico de la o las partidas ofertadas con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, el cual deberá tener una antigüedad no mayor a doce meses, así como acreditar documentalmente el apego y cumplimiento a la NOM-251-SSA1-2009 de las buenas prácticas de higiene y condiciones sanitarias.	✓			NO ACREDITA CUMPLIMIENTO A LA NOM-251-SSA1-2009
K) Original y copia para cotejo del permiso de la Secretaría de Salud o Salubridad para la venta de agua purificada.	✓		✓	
L) Carta compromiso en la que de resultar adjudicado el licitante, realizará los suministros de agua de manera inmediata, conforme a los requerimientos formulados por el área usuaria, señalando su logística para la entrega de la partida 1 (garrafones) en las ubicaciones de los diferentes inmuebles.	✓			NO FIRMA DOCUMENTO
M) Carta compromiso, en la que el licitante manifieste que de resultar adjudicado realizará el mantenimiento a los dispensadores de agua de forma periódica, durante el periodo de contratación (como mínimo limpieza y desinfección).	✓		✓	
N) Carta compromiso del licitante, en la que manifieste que de resultar adjudicado con la partida 1, reparará o reemplazará los dispensadores de agua en caso de mal funcionamiento, en un término no mayor a 48 horas de haber recibido la solicitud por parte del área administradora y supervisora del servicio.	✓		✓	
O) Carta compromiso del licitante, en la que manifieste que de resultar adjudicado cambiará o repondrá aquellos garrafones o botellas que presenten anomalías o daños, sin costo para la convocante.	✓		✓	
P) Carta compromiso donde manifieste aceptar que, de resultar adjudicado, realizará el análisis general de su producto, cuando a juicio de la convocante lo considere conveniente	✓		✓	
Q) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado el licitante, a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el SAT, ambos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al art. 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.	✓		✓	

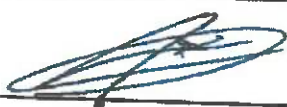
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
LICITACIÓN No.: LS-008001-002-2023
"ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA
PURIFICADA"

APERTURA
DICTAMEN
FALLO
CONTRATO

FECHA
21-feb-23
23-feb-23
24-feb-23
28-feb-23

EVALUACIÓN DOCUMENTAL	GRUPO ALFAIRIS, SA DE CV		GRISELOA QUEZADAS HERRERA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
R) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato "Constancia de Situación Fiscal", emitida por SAT.	✓		✓	
S) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	✓		✓	
T) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al Anexo 1.	✓		✓	
U) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado por un monto igual o superior a 1,203.5691 UMAS, presentará fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, en los términos y condiciones establecidas en el Anexo 2	✓		✓	
V) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al Anexo 3.	✓		✓	
W) Carta compromiso del licitante, donde manifieste que de resultar adjudicado en la presente licitación, celebrará los contratos o pedidos que la sean requeridos, respetando por un periodo de 6 meses, todas aquellas condiciones de venta originalmente pactadas, así como las nuevas obligaciones contraídas con la suscripción de los contratos o pedidos, en caso que algunos Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida adherirse a dicha contratación, en términos de lo que establece el artículo 55 fracción XIV de la referida Ley.	✓		✓	
X) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale domicilio en la ciudad de Xalapa, Ver., donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad del Xalapa, acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.	✓		✓	
Y) Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal.	✓		✓	


ELABORÓ
L.A. DENISSE ALONDRA TORAL ELVIRA
ANALISTA ADMINISTRATIVO


REVISÓ Y AUTORIZÓ
LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN,
REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS
ADQUISICIONES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Oficio No. /197 /2023

Hoja 1/1

Asunto: Envió Evaluación Documental técnica
para la LS-008001-002-2023

Xalapa, Veracruz, 22 de febrero de 2023

Rosendo Herrera Huerta

Subdirector de Contrataciones Gubernamentales
Administración de Riesgos Activos
Presente

En respuesta a la tarjeta SCGARA/317/2023 de fecha 21 de Febrero del presente, donde solicita el dictamen técnico correspondiente a la licitación Simplificada núm. LS- 008001-002-2023, relativa a la Adjudicación de un Contrato para la Adquisición y Suministro de Agua Purificada para esta Secretaría de Finanzas y Planeación, adjunto las propuestas técnicas (2 sobres abiertos) así mismo, envió cuadro de revisión de propuestas técnicas evaluadas por esta Subdirección a mi cargo, indicándole las observaciones contenidas en las propuestas presentadas por los licitantes: ALFAIRIS S.A DE C.V Y GRISELDA QUEZADAS HERRERA.

Se realizó el análisis de las propuestas técnicas presentadas comentando lo siguiente:

ALFAIRIS S.A DE C.V

Cumple con todos los requisitos que se mencionan.

GRISELDA QUEZADAS HERRERA

Queda Descalificada por lo siguiente:

No cumple toda vez que, si bien presenta los documentos de controles de calidad y suministros de agua de manera inmediata a que hacen referencia, **los incisos H) y L)** de las bases de licitación, sin embargo no cuenta con firma autógrafa de ellos, **inciso J)** No presenta el apego y cumplimiento a la NOM-251-SSAI-2009.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Jorge Alberto Nuñez Larios
Subdirector de Servicios Generales y
Control Vehicular

JANL/mamp

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



200 años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR
 LICITACIÓN No.: LS-008001-002-2023
 ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

FECHA	21-feb-23
APERTURA	23-feb-23
DICTAMEN	24-ene-00
FALLO	28-feb-23
CONTRATO	

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.		GRISelda QUEZADAS HERRERA	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	<p>✓ Agua purificada para consumo humano, embotellada en presentación de garrafón de 19 litros como mínimo.</p> <p>✓ Las entregas deberán realizarse en un horario de 8:00 a 10:00 a.m., en las siguientes instalaciones:</p> <p>1.- Edificio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la Av.Xalapa 301. Col. Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Ver., la distribución se realizará en las siguientes áreas:</p> <p>2.- Almacén Banderilla, ubicado en el Kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-México. en Banderilla. Ver.</p> <p>3.- Dirección General de Patrimonio del Estado, ubicado en Ignacio de la Llave No. 9, Xalapa. Ver.</p> <p>4.- Oficina de Hacienda del Estado Xalapa, ubicada en Santiago Bonilla.</p> <p>5.- Bodega de Archivo en Moctezuma, ubicada en la calle Moctezuma s/n.</p> <p>6.- Oficina de Hacienda del Estado Sur, Central de Abastos.</p> <p>✓ Suministrar 55 dispensadores nuevos de pedestal, de uso rudo, con llaves de nariz para agua tanto fría como caliente. distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>*44 dispensadores en el edificio de central de la Secretaría de Finanzas y Planeación.</p> <p>*3 dispensadores en la Dirección General de Patrimonio.</p> <p>*3 dispensadores en el Almacén Banderilla.</p> <p>*2 dispensadores en la Oficina de Hacienda de Xalapa.</p> <p>*1 dispensador en la Bodega de Archivo en Moctezuma.</p> <p>*2 dispensadores en la Oficina de Hacienda Sur (central Abastos)</p> <p>Nota: El proveedor deberá colocar los garrafones de agua en las cocinetas ubicadas en las diversas áreas dentro del edificio.</p>	✓		✓	
2	<p>• Agua purificada para consumo humano, embotellada en presentación de botella de 225 a 250 ml</p>	✓			✓
3	<p>• Agua purificada para consumo humano, embotellada en presentación de botella de 500 a 600 ml</p>	✓			✓
<p>Se realizó el análisis de las propuestas técnicas presentadas comentando lo siguiente: Queda Descalificada Griselda Quezadas Herrera No cumple toda vez que, si bien presenta los documentos de controles de calidad y suministros de agua de manera inmediata a que hacen referencia, los incisos H) y L) de las bases de licitación, no cuenta con firma autógrafa de los documentos, insiso J) No acredita el apego al cumplimiento a la NOM-251-SSAI-2009</p>					

[Firma]
 ING. JORGE ALBERTO NÓRTEZ LARIOS
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
 LICITACIÓN No.: LS-009001-002-2023
 "ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA"

FECHA	21-feb-23
APERTURA DICTAMEN	23-feb-23
FALLO	24-feb-23
CONTRATO	28-feb-23

EVALUACIÓN ECONÓMICA

APARTADO DOCUMENTAL	GRUPO ALFAIRIS SA DE CV		GRISELDA QUEZADA HERRERA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Escrito de propuesta económica en la que señale el precio unitario para cada una de las partidas, debiendo desglosar el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado para las partidas que le correspondan.	✓		✓	
B) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases.	✓		✓	
C) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al Anexo 4.	✓		✓	

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad Mensual		Precio Unitario		ESTUDIO DE MERCADO AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, SA DE	
			Mínima	Máxima	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA
1	Agua purificada 20 litros como mínimo	Garrón	600	1200	\$30.00	\$30.00	\$32.00	\$35.00
2	Agua purificada 250 ml	Charola	5	40	\$120.00	\$139.20	\$0.00	\$152.54
3	Agua purificada 500 ml	Charola	5	40	\$72.00	\$83.52	\$0.00	\$91.64

DE ACUERDO AL NUMERAL 2 - A, FRACCIÓN II, INCISO H DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO SE TRATE DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO ESTARÁ GRAVADO A LA TASA DEL 0% DEL IVA.

CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y CUANTITATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, REALIZADA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 26, 48 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ATENDIENDO AL PRINCIPIO RECTOR DE AUSTERIDAD, SE PROPONE A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN:

- A) DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE GRISELDA QUEZADA HERRERA, TODA VEZ QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO EXISTE EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO A LA NOM-251-SSA-2009 DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y CONDICIONES SANITARIAS, ADEMÁS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, FRACCIÓN II, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-009001-002-2023 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.
- B) ADJUDICAR LA PARTIDA 1, 2 Y 3 A LA EMPRESA GRUPO ALFAIRIS SA DE CV, TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, ASÍ MISMO PRESENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO.

REVISADO AUTORIZADO
 LIC. JUAN SALVADOR PEREZ SUZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES

REVISADO
 DENISE ALONDRA TORAL ELVIRA
 ANALISTA ADMINISTRATIVO





AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

XALAPA, VER., VER 22 DE FEBRERO DE 2023

LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN
REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES

PRESENTE

EN ATENCION A SU AMABLE SOLICITUD, LE ENVIO LA INFORMACION REQUERIDA, QUEDANDO A SUS
APRECIABLES ORDENES.

NO.	ARTICULO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
1	GARRAFÓN DE 20 LITROS	PIEZA	1	\$ 35.00	\$ 35.00
2	BOTELLA DE 250ML/ 24 PIEZAS	PAQUETE	1	\$ 131.50	\$ 131.50
3	BOTELLA DE 500 M/ 12 PIEZAS	PAQUETE	1	\$ 79.00	\$ 79.00
				SUBTOTAL	\$ 245.50
DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.				IVA	\$39.28
				TOTAL	\$284.78

- TIEMPO DE ENTREGA: 3 A 4 DIAS HABILES
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 15 DIAS HABILES
- CREDITO 30 DIAS NATURALES

ATENTAMENTE


PABLO ENRIQUE CAMARA GAMBOA
ADMINISTRADOR.

Durazno # 3 Col. Arboledas del Sumidero, C.P. 91150, Xalapa, Ver.
Tel: (228)2 557603, correo electrónico:pablocamara73@gmail.com